



RESOLUCIÓN DEL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, POR LA QUE SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 12/2026, DE 31 DE MARZO, POR EL QUE SE REGULA EL GOBIERNO DEL DATO EN LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Vista la memoria de fecha 9 de junio de 2026, firmada por el Director de la Oficina del Dato y, de acuerdo con la justificación, naturaleza y finalidad expuestas en la misma, y en el ejercicio de las competencias reguladas en el artículo 36.2 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, y en el artículo 2 del Decreto 82/2024, de 12 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha,

RESUELVO

Autorizar el inicio del procedimiento de elaboración y tramitación del “Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 12/2026, de 31 de marzo, por el que se regula el Gobierno del dato en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Las actuaciones para la elaboración del proyecto normativo serán desarrolladas por la Oficina del Dato.

Firmado en Toledo, a 19 de mayo de 2026.

José Luis Martínez Guijarro

